



ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES
NORTESANTANDEREANOS

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960
FILIAL DE FECODE – CUT

CIRCULAR No. 74

San José de Cúcuta, 06 de noviembre de 2025



DE : JUNTA DIRECTIVA ASINORT CENTRAL
PARA : Presidentes SUBDIRECTIVAS ASINORT
ASUNTO : AGUINALDO HIJO DEL EDUCADOR 2025.

Fraternal saludo.

Con el fin de hacer el giro correspondiente de los dineros para el **AGUINALDO DEL HIJO DEL EDUCADOR**, la Junta Directiva de ASINORT, le solicita a todas las Subdirectivas de ASINORT; enviar listados de los maestros y maestras cotizantes a nuestra asociación, con los siguientes documentos anexos:



- Registros civiles de los niños y niñas entre 0 y 7 años (**01 enero de 2018 hasta 31 diciembre del 2025**).
 - Último desprendible de pago de los directivos docentes y docentes afiliados ASINORT.
 - En cumplimiento del mandato de la Asamblea General de Delegados de ASINORT 2025, **se respetará el matrimonio pedagógico**, es decir, **el niño, hijo de maestro y maestra afiliados tendrá derecho a recibir dos bonos, uno por cada afiliado**. Aquellos padres que aún no estén inscritos deberán realizar su inscripción para acceder a este beneficio.
 - La Asamblea General de Delegados ASINORT, facultó a la Junta Directiva para incluir los niños con discapacidad (cognitiva–RM y/o síndrome Down), tomando la decisión de conceder este beneficio sin límite de edad. **Se debe anexar como requisito la certificación médica de la discapacidad**.
- Si el docente beneficiario del aguinaldo hijo del educador fue traslado a otro municipio del departamento debe hacer la actualización, en la oficina de Secretaría General de ASINORT, aportando copia de la tira de pago y resolución de traslado.
 - Anexamos cuadro modelo en formato Excel para el ingreso y envió de la información Aguinaldo Hijo del Educador.

Nª	No. Documento identidad Docente	Nombres y apellidos del Docente	Nombres y apellidos de hijo(a) docente	Fecha de nacimiento hijo(a) del docente

PLAZO LÍMITE para entrega de esta documentación: **viernes 21 de noviembre de 2025, hasta las 6:00 p.m.** Esta información deberá ser enviada al correo asinort.secgeneral@gmail.com

La directiva central girará el valor del 50% por niño, es decir (\$50.000) y la subdirectiva asignará el 50% restante es decir (\$50.000) por niño. El valor total a entregar por cada niño de 0 a 7 años es de (\$100.000).



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES
NORTESANTANDEREANOS**

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960
FILIAL DE FECODE – CUT

NOTA: Los niños que tienen documentación de años anteriores no requieren presentarla nuevamente.

Las Subdirectivas serán responsables de este reconocimiento para los hijos de docentes que NO figuren inscritos al momento del estudio por parte de ASINORT CENTRAL.

Los docentes que tuvieron cambio en su contrato y se afiliaron recientemente deben realizar la inscripción nuevamente.

Atentamente

POR LA JUNTA DIRECTIVA


LEONARDO SANCHEZ QUINTERO
Presidente ASINORT


JUAN PABLO MARTINEZ GAMBOA
Secretaria General de ASINORT